



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 21 de julio de 2004.

Al señor Presidente de la
Legislatura Río Negro
Ing. Mario De Rege
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efecto gestione ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ademar Jorge Rodríguez

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Alcides Pinazo, Elba Esther Acuña, Mario Ernesto Colonna, Carlos Gustavo Peralta, Eduardo Javier Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Trabajo, a pedido de los señores legisladores, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD, Alcides PINAZO, Elba Esther ACUÑA, Mario Ernesto COLONNA, Eduardo Javier GIMENEZ y Carlos Gustavo PERALTA de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1 Nómina de los integrantes de la Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Según decreto n° 1227/03 y decreto n° 1326/03.
- 2 Detalle de lo actuado desde el momento de su constitución a la fecha, informando:
 - Diagnóstico situacional sobre el escenario que refleja la explotación infantil.
 - Acciones coordinadas a nivel provincial y con los municipios con relación al trabajo infantil.
 - Estadísticas aportadas por Centro de Datos Provincial sobre la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

VIEDMA, 28 de julio de 2004.